

ANEXOS AL ACTA CONSTITUCION COMISIÓN MIXTA SELECCIÓN PERSONAL FORMADOR, DIRECTIVO Y DE APOYO Y DEL ALUMNADO-TRABAJADOR DEL PROYECTO EXPERIENCIAL2024-03-91GEN-0006 INNOVA2M25 CUYO ENTE PROMOTOR ES EL COLECTIVO LA HUERTECICA

ANEXO I: Bases Selección alumnado-trabajador

Objeto: Selección de 10 personas desempleadas para el proyecto **2024-03-91GEN-0006 INNOVA2M25** a desarrollar por el Colectivo La Huertecica en la localidad de Cartagena, de 9 meses de duración.

Contrato: Formación en alternancia (artículo 11.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores) en:

Certificado Profesional/Especialidad	Número
(EOCB0109) OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	10
Total	10

La selección del alumnado irá precedida de la tramitación de oferta de empleo por la Oficina de Empleo del SEF de Cartagena, con el procedimiento de preselección establecido para los Programas Públicos de Empleo que tendrá en cuenta la adecuación al puesto de trabajo a desempeñar. En el caso de que el sondeo no consiga el número suficiente de candidaturas solicitadas, se hará difusión de dicha oferta, pudiendo además realizarse un procedimiento de convocatoria pública.

1.- Requisitos del alumnado-trabajador

- Estar inscritos como demandantes de empleo en el SEF
- Requisito de edad, colectivos, etc. que haya definido el proyecto y la convocatoria.
- Cumplir los requisitos para firmar un contrato de formación en alternancia en el proceso de selección y en el momento de la incorporación al proyecto, así como los que establezca la normativa reguladora de los certificados profesionales o de titulación y acreditación para cursar la formación.

Como regla general, no podrán ser seleccionadas aquellas personas que hayan participado en anteriores proyectos de empleo y formación o programas experienciales de empleo y formación subvencionados por el SEF. No obstante, cuando existan razones justificadas de índole territorial o formativa, la comisión mixta podrá admitir la selección de personas que hayan participado en estos proyectos con anterioridad.

En ningún caso podrán ser seleccionadas para estos proyectos personas que hayan sido expulsadas o abandonado voluntariamente alguno de estos proyectos sin causa



justificada.

2. Procedimiento de selección

Una vez incorporadas las candidaturas a la oferta, se les citará para que realicen el proceso de selección que haya determinado la comisión mixta en función del nivel del certificado de profesionalidad u otros requisitos, que se imparta en el programa.

La comisión mixta acuerda y decide optar por una única fase: Entrevista personal

De la información obtenida en la entrevista personal, se valorará con hasta 7 puntos:

- Disponibilidad (hasta 1 punto).
- Motivación/aplicación práctica, se valorará el interés mostrado para participar en el programa y la aplicación profesional de la formación que se reciba (hasta 2 puntos).
- Capacidad para el desarrollo de las tareas propias del proyecto (hasta 2 puntos).
- Posibilidades de inserción laboral derivadas de su participación en el programa (hasta 2 puntos).

Otros criterios que se tendrán en cuenta, y que se valorarán con la documentación aportada por los candidatos, con hasta 3 puntos:

- Pertenecer al colectivo en riesgo de exclusión social. (1 punto).
- Responsabilidades familiares, cónyuge o hijo a cargo. (0,25 por cónyuge a cargo en situación de desempleo que no cobre prestación; 0,25 más por cada hijo menor de 18 a cargo. (Máximo 1 punto).
- Víctima de violencia de género y/o Discapacidad igual o superior al 33% (acreditada mediante Certificado actualizado expedido por IMAS) Para valorar este concepto, es imprescindible acompañar al certificado de discapacidad de Certificado de Aptitud a efectos de demanda de empleo, en el que conste la capacidad para el ejercicio de la profesión objeto del contrato, emitido por el mismo organismo. (1 punto).

De la suma de los puntos obtenidos entre la entrevista (máximo 7 puntos), y la valoración de las circunstancias personales y familiares (máximo 3 puntos), se obtendrá un listado por orden de puntuación de todos los candidatos primando en todo momento el criterio de paridad.³

Sustituciones y bajas

Tras el inicio de los proyectos, para el supuesto de baja de alguna de las personas participantes con anterioridad a la finalización del proyecto el procedimiento de sustitución se establecerá en el acta de selección, que se realizará a través de la correspondiente lista de



reserva creada. En caso de agotar la lista de reserva, se procederá a iniciar un nuevo proceso de selección, utilizando preferentemente la oferta de empleo tramitada por la oficina de empleo gestora del programa.

Calendario y ubicación de la fase de selección

Una vez aprobado el procedimiento de selección para alumnado-trabajador, la entidad procederá a presentar oferta de empleo en su oficina de empleo de referencia, a través del procedimiento 2080.

Las bases de selección se expondrán en la página web de la entidad y/o tablón de anuncios, así como, simultáneamente en la página web del SEF (www.sefcarm.es).

FASE	FECHA
CONSTITUCIÓN COMISIÓN MIXTA	05/02/2025
PRESENTACIÓN DE OFERTA AL SEF	07/02/2025
ENTREVISTA DE CANDIDATURAS	10/03/2025
RESOLUCIÓN DE CANDIDATURAS	10/03/2025

Criterios de publicación de listas de personas seleccionadas y reservas

Una vez publicada la convocatoria, las sucesivas comunicaciones a los aspirantes se llevarán a cabo a través de la página web de la entidad y/o tablón de anuncios,.

El listado final con la relación de las personas seleccionadas y reservas, se publicara en las sedes físicas y/o los Tablones de Anuncios de los lugares y sedes electrónicas de la entidad promotora y del SEF. En el acta se indicará el procedimiento y el plazo de presentación de alegaciones. Las incidencias y reclamaciones que se puedan suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Si la Comisión Mixta considera que ninguno de los candidatos reúne los requisitos necesarios para desempeñar las plazas convocadas, podrá declararse desierto el proceso de selección.



ANEXO II: Selección del personal formador, directivo y de apoyo

Objeto: selección del personal técnico vinculado al proyecto experiencial a desarrollar por la entidad promotora el El Colectivo la Huertecica con expediente 2024-03-91GEN-0006 INNOVA2M25, en la localidad de Cartagena, con una duración de 9 meses.

Puestos a seleccionar:

- Personal de apoyo administrativo

En función de los criterios que se definen a continuación, la entidad promotora presentará oferta de empleo, o en su caso, convocatoria pública ante la oficina de empleo de Cartagena. Considerándose la mayor adecuación al puesto de trabajo

a) Funciones

- Gestión administrativa del proyecto:
 - Recepción y tramitación de facturas.
 - Gestión de pedidos y relación con proveedores.
 - Seguimiento de presupuestos y control del gasto.
 - Elaboración de la justificación económica del proyecto.
 - Custodia y archivo de la documentación administrativa y económica.
 - Redacción de informes semanales sobre la gestión del proyecto.
- Atención y coordinación:
 - Atención telefónica y resolución de consultas relacionadas con el proyecto.
 - Apoyo en la organización y documentación de reuniones de coordinación.
 - Comunicación con entidades colaboradoras y organismos oficiales.
- Tareas administrativas generales:
 - Manejo de herramientas ofimáticas para la gestión documental.
 - Elaboración de escritos, informes y presentaciones.
 - Control de agenda y planificación de tareas administrativas.

b) Perfil y requisitos

- Formación mínima: FP medio o superior en Administración y Gestión o titulación equivalente.
- Manejo avanzado de herramientas ofimáticas (Microsoft Office, Google Workspace).
- Capacidad de organización, planificación y atención al detalle.
- Habilidades comunicativas y de trabajo en equipo.
- Conocimiento de procedimientos administrativos y gestión documental.



- Como mínimo un año de experiencia en tareas de auxiliar administrativo, administrativo, secretariado o equivalentes.
- Otros requisitos:
 - Disponibilidad de vehículo propio.
 - Carné de conducir.
 - Residencia en Cartagena y los municipios próximos: La Unión, Torrepacheco y Fuente Álamo.

c) Procedimiento de selección

El procedimiento constará de las siguientes fases: total 10 puntos

Fase 1. Currículo Hasta 3 puntos

Fase 2: Entrevista .Hasta 7 puntos.

d) Criterios de baremación.

FASE 1: Valoración currículo Hasta 3 puntos.

•Por titulación del mismo nivel académico o superior (distinta a la exigida como requisito mínimo), relacionada con el puesto al que se opta: 0,5 puntos

•Experiencia laboral en el ejercicio profesional del puesto al que se opta. Por cada mes trabajado a 0,05 puntos (Hasta 1,5 puntos)

•Residencia en Cartagena o municipios próximos como la Unión, Torre Pacheco y Fuente Álamo: 1 punto

FASE 2: Entrevista Hasta 7 puntos.

•Valoración de la adecuación de la formación y experiencia del candidato (Hasta 2 puntos)

•Valoración de las competencias profesionales para el desarrollo de los ámbitos definidos en el objeto de la contratación (Hasta 2 puntos)

•Valoración de la capacidad de adaptación al puesto, disponibilidad y motivación personal respecto al mismo (Hasta 3 puntos)

Calendario y ubicación de la fase de selección

Una vez aprobado el procedimiento de selección para el alumnado trabajador y para el personal formador, directivo y de apoyo, la entidad procederá a presentar oferta de empleo para cada uno de los perfiles en su oficina de empleo de referencia, a través del procedimiento .2080.



FASE	FECHA
CONSTITUCIÓN COMISIÓN MIXTA	05/02/2025
PRESENTACIÓN DE OFERTA AL SEF	07/02/2025
ENTREVISTA DE CANDIDATURAS	06/03/2025
RESOLUCIÓN DE CANDIDATURAS	06/03/2025

Las bases de selección del alumnado y personal se expondrán en la página web de la entidad y/o tablón de anuncios, así como, simultáneamente en la página web del SEF (www.sefcarm.es).

Criterios de publicación de listas de personas seleccionadas y reservas

Una vez publicada la convocatoria, las sucesivas comunicaciones a los aspirantes se llevarán a cabo a través de la página web de la entidad y/o tablón de anuncios,.

El listado final con la relación de las personas seleccionadas y reservas, se publicara en las sedes físicas y/o los Tablones de Anuncios de los lugares y sedes electrónicas de la entidad promotora y del SEF. En el acta se indicará el procedimiento y el plazo de presentación de alegaciones. Las incidencias y reclamaciones que se puedan suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Si la Comisión Mixta considera que ninguno de los candidatos reúne los requisitos necesarios para desempeñar las plazas convocadas, podrá declararse desierto el proceso de selección.

Localidad: Cartagena

(documento firmado digitalmente al margen)

Colectivo La Huertecica

Servicio Regional de Empleo y Formación



10/03/2025 08:25:10

07/03/2025 09:19:38 | NAVARRO MATEOS, VICTOR JOSE

07/03/2025 09:18:37 | CAJA ROMERO, ANA MARIA
10/03/2025 15:08:59

ISABEL FORTEA, MARIA ISABEL
CUETO GARCIA, JUAN ANTONIO

Este es un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3a253a24-fdb9-1680-be5b-0050569b34e7



JUAN ANTONIO CUETO GARCÍA

ANA MARÍA CAJA ROMERO

VICTOR JOSÉ NAVARRO MATEOS

MARÍA ISABEL ISAAC FORTEA

